Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8002304
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	19/06/2025 7:10:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8002304
Objeto del contrato	Contratar la compraventa de materiales de formación en las áreas de Biomédica, CNC, Electrónica, Gestión de la Producción, Mecatrónica, Transversales, Multimedia, Robótica, Teleinformática y demás áreas de formación en los programas regulares pertenecientes al Centro de Automatización Industrial de acuerdo con las especificaciones relacionadas en la ficha técnica Lote 9. GPI Papelería.
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	26 días de tiempo transcurrido *(2/07/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	4 días para terminar *(1/08/2025 10:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CALDAS CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL

COLOMBIA, Manizales

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

INVERSIONES QDE S.A.S

Número de documento 900802002

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INVERSIONES QDE S.A.S	BANCO DE BOGOTA	Corriente	845214220

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Antonio Jose Clavijo Torres* ***Fecha de aprobación:*** *20/06/2025 4:25:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JUAN CARLOS RUGE OSORIO* ***Fecha de aprobación:*** *24/06/2025 8:27:44 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8002304_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	25/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	25/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 25/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 27 días de tiempo transcurrido *(1/07/2025 10:37:58 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17392695	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.666.000,00 COP	Seguros Mundial	31/07/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.17326675	Seriedad de la oferta	-	4.919.600,00 COP	-	12/09/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8002304

Proveedor INVERSIONES QDE S.A.S

Creado por Natalia Restrepo Velásquez

Agregado en 4 minutos de tiempo transcurrido *(28/07/2025 8:04:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario ESTE CONTRATO DERIVA DEL PROCESO SASI-CLD-CAI-001-2025 LINK: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8202720&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	9. GCCON-F-021-AnexoalcontratoV03.pdf	9. GCCON-F-021-AnexoalcontratoV03.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA
Ubicación	CO-CAL-17001 - Manizales
País	COLOMBIA
Departamento	Caldas
Municipio	Manizales
Dirección	KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA
Código postal	

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	El proveedor deberá realizar la entrega de los materiales de formación en el Centro de Automatización Industrial del SENA Regional Caldas, ubicado en el Kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales, Bloque N° 1, previa concertación con el supervisor del contrato.	COLOMBIA > Caldas > Manizales

1 CO1.PCCNTR.8002304

1.1 Lote 9 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	12.881.999,00	8.330.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		11121600	Contratar la compraventa de materiales de formación en las áreas de Biomédica, CNC, Electrónica, Gestión de la Producción, Mecatrónica, Transversales, Multimedia, Robótica, Teleinformática y demás áreas de formación en los programas regulares pertenecientes al Centro de Automatización Industrial de acuerdo con las especificaciones relacionadas en la ficha técnica. LOTE 9 GPI PAPELERIA	1,00	UN	12.881.999,00	8.330.000,00	12.881.999,00	8.330.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
1.	Carta de Presentacion-.pdf	1. Carta de Presentacion-.pdf	(detalle)
2.	Formato No.11- Oferta Economica GPI PAPELERIA.xlsx	2. Formato No.11- Oferta Economica GPI PAPELERIA.xlsx	(detalle)
3.	GCCON-F-046-EstudiosPrevios materiales REGULAR CAI.pdf	3. GCCON-F-046-EstudiosPrevios materiales REGULAR CAI.pdf	(detalle)
4.	CDP 4125 921945.pdf	4. CDP 4125 921945.pdf	(detalle)
5.	RUT INVERSIONES QDE 25 MAYO.pdf	5. RUT INVERSIONES QDE 25 MAYO.pdf	(detalle)
6.	Cedula Jose Clavijo 150% Representante Legal.pdf	6. Cedula Jose Clavijo 150% Representante Legal.pdf	(detalle)
7.	certificado bancario.pdf	7. certificado bancario.pdf	(detalle)
8.	CAMARA DE COMERCIO 26-05-2025.pdf	8. CAMARA DE COMERCIO 26-05-2025.pdf	(detalle)
9.	GCCON-F-021-AnexoalcontratoV03.pdf	9. GCCON-F-021-AnexoalcontratoV03.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JUAN CARLOS RUGE O	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10286847	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JUAN CARLOS RUGE O	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10286847	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	JUAN CARLOS RUGE OSORIO	24/06/2025 8:27:45 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN CARLOS RUGE OSORIO
Ordenador del Gasto	JUAN CARLOS RUGE OSORIO	24/06/2025 8:27:45 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN CARLOS RUGE OSORIO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑ Sí ☐ No *	8.330.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *
Total	8.330.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000188	2025	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000188	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF	☑Sí ☐No
Código de autorización	
Código unidad/subunidad ejecutora	36-02-00-017-921910

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	4125	CDP	Generado	165.122.819 COP	8.330.000 COP	36-02-00-017-921910	-	Editar

Saldo de CDP	165.122.819 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	8.330.000 COP
Última consulta a SIIF	Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF	20/06/2025 2:05 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	53425	Presupuestal (CDP)	24/06/2025 12:00 AM	Generado	8.330.000 COP	8.330.000 COP	-	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	8.330.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	8.330.000 COP
Última consulta a SIIF	Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF	28/07/2025 8:04 PM

Outlook

CPE No. 17-9-2025-012455 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO NO. CCO1.PCCNTR.8002304 INVERSIONES QDE S.A.S

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Jue 3/07/2025 11:00 AM
Para Christian Zetty Arenas <crizetty@sena.edu.co>
CC Juan Carlos Ruge Osorio <jcrugeo@sena.edu.co>; Alejandra Celis Torres <acelisto@sena.edu.co>; Juan David Castaño Largo <jcastanol@sena.edu.co>; Jhon Jairo Barreto Parra <jjbarreto@sena.edu.co>; Natalia Restrepo Velasquez <nrestrepo@sena.edu.co>; Luz Mary Castaño Osorio <lcastanoo@sena.edu.co>; Darlane Viviana Reyes Orozco <dvreyes@sena.edu.co>; Mariana Aristizabal Quiceno <maristizabalq@sena.edu.co>

4 archivos adjuntos (2 MB)

C.E.(FRM) - 17-9-2025-012455-(17)- CHRISTIAN ZETTY ARENAS DESIGNACIÓN DE SUP.tif; GCCON-M-002MANUALDESUPERVISIONEINTERVENTORIAV06. (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-012455-(17)---CHRISTIAN ZETTY ARENAS-DESIGNACIÓN DE SUPERVIS.html; DESIGNACIO¿N CO1.PCCNTR.8002304 INVERSIONES QDE S.A.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-20.pdf;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
17-9-2025-012455	2025-02-270722	7/3/2025 10:59:41 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO NO. CCO1.PCCNTR.8002304 INVERSIONES QDE S.A.S

Cordial saludo:

El Suscrito JUAN CARLOS RUGE OSORIO domiciliado en la ciudad de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.286.847 de Manizales, Caldas, en calidad de Subdirector (e) del Centro de Automatización Industrial obrando en nombre y Representación Legal del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Caldas, me permito relacionar información del contrato que fue designado como supervisore a partir de la fecha de inicio establecida en el SECOP II.

El supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA vigente, así como las contenidas en la ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción.

El manual de supervisión GCCON-M-002 Versión: 6. El cual puede ser consultado en el siguiente link: http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=3289

Se advierte de manera particular que el supervisor NO está autorizado para:

- Efectuar adiciones contractuales.

- Ejecutar actividades o autorizar pagos por fuera de los términos del contrato. Verifique fechas de inicio y terminación y advierta la necesidad de hacer adiciones debidamente justificadas en plazo, con la debida antelación, para evitar inconvenientes que pongan en riesgo a la entidad.

- Autorizar pagos sin el lleno de los requisitos legales, sin actas de supervisión y por mayores o inferiores cantidades de actividades o bienes contratados.

- Modificar o alterar las condiciones contractuales sin los debidos soportes y autorizaciones del Director o Subdirector de Centro, cumplidas las acciones previas de que trata el Manual de supervisión.

NOTA: La persona que haya sido designada como supervisor y que considere no tener las calidades necesarias para este ejercicio, deberá manifestarlo por escrito, dentro de un (1) hábil siguiente a la fecha en la que le sea notificado el contrato o convenio a supervisar, explicando los motivos justificables y verificables por los cuales no se considera idóneo para cumplir con esta actividad. La sola presentación de la justificación no implicará el cambio de supervisor o designación de apoyo. El ordenador del gasto valorará la justificación expuesta por el supervisor y adoptará las medidas correspondientes dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la manifestación del supervisor, explicando las razones por escrito. El ordenador del gasto podrá designar apoyo al supervisor con el personal que tenga la experticia en el tema objeto del contrato. No obstante, lo anterior, la titularidad en la gestión de seguimiento recae en el funcionario con la designación de supervisor y no lo exime de responsabilidad, ni atenúa las sanciones que se puedan generar por omisiones. Si el ordenador del gasto, con base en las razones que expone el supervisor designado y la revisión de las calidades y requisitos para el cargo que desempeña, considera que el designado sí tiene la idoneidad requerida, la persona designada continuará ejerciendo la supervisión sin apoyos adicionales.

Cordialmente,

Juan Carlos Ruge Osorio
Subdirector (e)
Centro de Automatización industrial

Proyectó: D. Viviana Reyes Orozco – Contratación - Centro de Automatización Industrial

Atentamente,

SENA
Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Manizales, 03 de julio 2025

PARA	Cristian Zetty Arenas – Instructor - Centro de Automatización Industrial
DE	Juan Carlos Ruge Osorio – Subdirector (E) Centro de Automatización Industrial
ASUNTO	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8002304	INVERSIONES QDE S.A.S	Contratar la compraventa de materiales de formación en las áreas de Biomédica, CNC, Electrónica, Gestión de la Producción, Mecatrónica, Transversales, Multimedia, Robótica, Teleinformática y demás áreas de formación en los programas regulares pertenecientes al Centro de Automatización Industrial de acuerdo con las especificaciones relacionadas en la ficha técnica Lote 9. GPI Papelería.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8202720&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7

del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por RUGE OSORIO JUAN CARLOS
Fecha: 2025.07.03 10:28:45 -05'00'

JUAN CARLOS RUGE OSORIO
Subdirector (E)
Centro de Automatización Industrial

Elaboró: D. Viviana Reyes Orozco – Contratación- Centro de Automatización Industrial.

Revisó: Natalia Restrepo Velásquez – Abogada contratista - Centro de Automatización Industrial.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8002304 DEL 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL CALDAS CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8002304 del 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de junio de 2025
OBJETO	Contratar la compraventa de materiales de formación en las áreas de Biomédica, CNC, Electrónica, Gestión de la Producción, Mecatrónica, Transversales, Multimedia, Robótica, Teleinformática y demás áreas de formación en los programas regulares pertenecientes al Centro de Automatización Industrial de acuerdo con las especificaciones relacionadas en la ficha técnica Lote 9. GPI Papelería.
CONTRATISTA	INVERSIONES QDE S.A.S
CC o NIT	900802002-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Automatización Industrial del SENA Regional Caldas, ubicado en el Kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales, Bloque N° 1
FECHA DE INICIO	02 de julio 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Treinta (30) días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($8.330.000)
PRÓRROGA NRO.	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	01 de agosto de 2025
ADICIÓN NRO.	No aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($8.330.000)
FORMA DE PAGO	Será único pago correspondiente al 100% del precio acordado en el contrato, y se realizará una vez que se haya emitido el recibo a satisfacción por la totalidad de la compraventa.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01

PERIODO DEL INFORME	Desde el primero de agosto hasta el 30 de agosto de 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	El contratista cumple con el objeto de contrato bajo las condiciones estipuladas	Se verifica por parte del supervisor del contrato la óptima calidad de los elementos del presente contrato, verificando estos de acuerdo con las fichas técnicas de los elementos.
2. Cumplir con las especificaciones tecnicas del objeto presentadas en la oferta.	Las especificaciones técnicas son acordes a la oferta presentada	Se verifica por parte del supervisor del contrato la óptima calidad de los elementos del presente contrato, verificando estos de acuerdo con las fichas técnicas de los elementos.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	El contratista informa al supervisor del contrato de acuerdo con los tiempos establecidos sobre el envío de los elementos del presente contrato y el seguimiento de los elementos para su llegada oportuna.	Se garantiza por parte del supervisor del contrato la comunicación oportuna con el contratista para el seguimiento y la correcta entrega de los elementos en el almacén del centro de Automatización Industrial.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	El contratista mantuvo la vigencia del contrato	Se recibieron los materiales acordes con las características y precios incluidos en la oferta.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	El proveedor cumple en los tiempos, en la entrega, de acuerdo con lo establecido en el contrato.	Cumplimiento de lo descrito en el contrato el cual reposa en SECOP II.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	El proveedor cumple con los parámetros establecidos, los cuales reposan en SECOP II.	Documentación en SECOP II.

7. Cumplir con las especificaciones tecnicas del objeto presentadas en la oferta.	El proveedor cumple en los tiempos y en la entrega de los elementos, de acuerdo con lo establecido en el contrato.	Cumplimiento de lo descrito en el contrato el cual reposa en SECOP II. Y en la calidad de los elementos entregados al SENA.
8. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	No se necesitó hacer uso de las garantías.	Se recibieron los materiales conformes al contrato, entrega y recepción del almacén
9. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	El proveedor cumple en los precios incluidos de acuerdo con lo establecido en el contrato.	Cumplimiento de lo descrito en el contrato el cual reposa en SECOP II. Y en la calidad de los elementos entregados al SENA.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	El contratista cumple con los parámetros legales establecidos en el contrato	El supervisor del contrato verifica que el contratista cumple con todo lo requerimientos técnicos y éticos del contrato.
11. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	El proveedor cumple con los parámetros establecidos, los cuales reposan en SECOP II.	Documentación en SECOP II.
12. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	El proveedor cumple en los tiempos y en la entrega de los elementos, de acuerdo con lo establecido en el contrato.	Cumplimiento de lo descrito en el contrato el cual reposa en SECOP II. Y en la calidad de los elementos entregados al SENA.
13. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta	El proveedor cumple con los parámetros establecidos, los cuales reposan en SECOP II.	Documentación en SECOP II.

obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.		
14. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	No Aplica	No Aplica
15. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	No Aplica	No Aplica
16. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No Aplica	No Aplica
17. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No Aplica	No Aplica
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No Aplica	No Aplica
19. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No Aplica	No Aplica

20. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No Aplica	No Aplica
Obligaciones específicas del contratista		
OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Entregar al SENA todos los bienes objeto de la presente contratación, de óptima calidad.	El contratista realiza la entrega de todos los elementos que hacen parte del lote del presente contrato (primer pedido), entregando los elementos con características técnicas y de óptima calidad.	Se verifica por parte del supervisor del contrato la óptima calidad de los elementos del presente contrato, verificando estos de acuerdo con las fichas técnicas de los elementos.
2. Responder por el embalaje, carga, transporte y descarga de los elementos.	El contratista responde por la entrega de los elementos en el almacén del centro de automatización industrial del SENA regional caldas.	Se verifica por parte del supervisor del contrato que el contratista entregara los elementos del presente contrato en el almacén del centro de Automatización Industrial garantizando los tiempos establecidos.
3. El oferente debe informar al supervisor del contrato por lo menos tres (3) días antes de la entrega de los materiales y/o elementos para que este se encuentre en las instalaciones del Centro para recibir los elementos.	El contratista informa al supervisor del contrato de acuerdo con los tiempos establecidos sobre el envío de los elementos del presente contrato y el seguimiento de los elementos para su llegada oportuna.	Se garantiza por parte del supervisor del contrato la comunicación oportuna con el contratista para el seguimiento y la correcta entrega de los elementos en el almacén del centro de Automatización Industrial.
4. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.	El contratista cumple con las características técnicas, plazos establecidos para la entrega de los elementos al centro de automatización industrial.	El supervisor del presente contrato garantiza el cumplimiento de los requerimientos técnicos y plazos en la entrega de los elementos.
5. Los elementos objeto de compra deben estar completamente nuevos y en perfectas condiciones.	Los elementos entregados, cumplen con lo descrito en la ficha técnica, nuevos y embalados.	Recepción de los materiales en el almacén del Centro de Automatización Industrial
6. El oferente deberá responder por la defectuosidad de alguno de los elementos requeridos por la entidad, reemplazándolo por uno nuevo en óptimas condiciones en el plazo establecido por el supervisor del contrato.	El contratista respalda la calidad de los elementos de acuerdo con garantías de fabricantes en caso de que un elemento salga defectuoso.	El supervisor del contrato garantiza mediante la revisión de los elementos, que estos están completos y de acuerdo con las características solicitadas.
7. Las características de los materiales ofrecidos en el proceso	El contratista entrega los elementos de acuerdo con la	El supervisor del contrato verifica y garantiza que los elementos

por el proponente en su propuesta deben de ser las características que utilizara y entregara el SENA si se le adjudica el contrato.	ficha técnica y estudio de mercado establecido en la etapa contractual del presente contrato.	cumplen con lo establecido dentro de los estudios previos y fichas técnicas establecidas.
8. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	El contratista cumple con los parámetros legales establecidos en el contrato	El supervisor del contrato verifica que el contratista cumple con todo lo requerimientos técnicos y éticos del contrato.
9. El SENA podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios, horarios y frecuencia que haya establecido para las entregas y el proveedor se obliga al suministro de conformidad con dichos cambios. Previamente y con dos (2) días de anticipación el SENA notificará por escrito o telefónicamente los cambios mencionados.	El contratista realiza las entregas de los materiales de acuerdo con los requerimientos del SENA en los tiempos establecidos y solicitados.	El supervisor del contrato realiza los pedidos de los materiales de acuerdo con las necesidades establecidas por el contrato
10. El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por danos o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.	No Aplica	No Aplica
11. Garantizar la calidad de los productos, según las especificaciones tecnicas solicitadas por la entidad.	Los productos se entregan en la calidad y con las especificaciones técnicas requeridas	Recepción de los materiales en el almacén del Centro de Automatización Industrial
12. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No Aplica	No Aplica

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIOS AMBIENTALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
2.8.4.1 Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para	Entrega de materiales e insumos al Centro de Automatización	Certificado Cumple.

la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	industrial.	
2.8.4.2 Garantizar la adquisición de insumos y productos de bajo impacto ambiental.	Entrega de materiales e insumos al Centro de Automatización industrial.	Certificado Cumple.
2.8.4.3 Los materiales deben cumplir con la norma técnica de bajo consumo energético.	Entrega de materiales e insumos al Centro de Automatización industrial.	Certificado Cumple.
2.8.4.4 El proveedor cuenta con un programa posconsumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los equipos (RAEE).	Entrega de materiales e insumos al Centro de Automatización industrial.	Certificado Cumple.
2.8.4.5 Pertenecer a un programa posconsumo para la disposición final de los residuos provenientes de su uso.	Entrega de materiales e insumos al Centro de Automatización industrial.	Certificado Cumple.

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDADES REALIZADA	PRODUCTO O EVIDENCIA
No aplica	No aplica	No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
22/08/2025	FEL1577	$8,330,000.00	$8,330,000.00	$0	100%

Porcentaje de ejecución física: No aplica

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado; julio**	**Planilla nro. 9490199291 deln11 de agosto de 2025**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	CCA-100027581		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	23/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	2/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/06/2025	30/11/2025	833.000.00
Calidad y correcto funcionamiento	19/06/2025	31/07/2026	833.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [No aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No aplica.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

- El contrato se ejecuta bajo los términos y condiciones establecidos en los estudios previos y minuta del contrato, atendiendo las especificaciones descritas en las fichas Técnicas y suministrando la documentación requerida por la entidad, por lo anterior se da visto bueno por parte de la supervisión.

- El origen de los bienes objeto del presente contrato son de Bogotá D.C, según declaración del proveedor.

- Se recibe a satisfacción los ítems descritos a continuación:

Para constancia se firma en Manizales a los 30 días del mes de agosto de 2025



CHRISTIAN ZETTY ARENAS
Supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.8002304 del 2025



Byron Amaya Torres
Profesional Ambiental

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES

Armenia, Quindío., septiembre 2025

Yo, **ANTONIO JOSÉ CLAVIJO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.879.289 expedida en Armenia (Q), en calidad de **Representante Legal de INVERSIONES QDE S.A.S**, con NIT No. 900802002-1, con domicilio en Armenia (Q), certifico bajo la gravedad de juramento que la empresa **cumple con las obligaciones ambientales establecidas en el contrato Nro. CO1.PCCNTR.8002304 de 2025**, en los siguientes términos:

1. **No utilizamos productos plásticos de un solo uso** para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.
2. **Garantizamos la adquisición de insumos y productos de bajo impacto ambiental.**
3. **Nuestros materiales cumplen con la norma técnica de bajo consumo energético.**
4. **Contamos con un programa posconsumo** para realizar la correcta disposición final y/o aprovechamiento de los equipos (RAEE).
5. **Pertenecemos a un programa posconsumo** para la disposición final de los residuos provenientes de nuestro uso.

En constancia se firma en la ciudad de **Armenia, Quindio** a los 12 días del mes de septiembre de 2025.

ANTONIO JOSÉ CLAVIJO TORRES
Representante Legal
INVERSIONES QDE S.A.S
NIT: 900802002-1
Dirección: Carrera 19 # 39-33
Teléfonos: 3004088182 / 7312323
Correo: licitaciones@inversionesqde.com

CERTIFICADO DE ORIGEN DE LOS BIENES

Armenia, Quindío., septiembre 2025

Yo, **ANTONIO JOSÉ CLAVIJO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.879.289 expedida en Armenia (Q), en calidad de **Representante Legal de INVERSIONES QDE S.A.S**, con NIT No. 900802002-1, con domicilio en Armenia (Q), certifico bajo la gravedad de juramento que:

1. Los bienes objeto del contrato **Nro. CO1.PCCNTR.8002304 de 2025**, celebrado entre el **Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA** y **INVERSIONES QDE S.A.S**, son de **origen colombiano**.
2. Dichos bienes han sido **producidos, fabricados o comercializados en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia**, cumpliendo con lo establecido en las condiciones contractuales y normativas vigentes.
3. Esta certificación se expide a solicitud de las partes contratantes, para los fines a que haya lugar.

En constancia se firma en la ciudad de **Armenia, Quindio** a los 12 días del mes de septiembre de 2025.

ANTONIO JOSÉ CLAVIJO TORRES
Representante Legal
INVERSIONES QDE S.A.S
NIT: 900802002-1
Dirección: Carrera 19 # 39-33
Teléfonos: 3004088182 / 7312323
Correo: licitaciones@inversionesqde.com

	Versión: 02
	Código: GRF-F-087

Gestión de Recursos Financieros

Formato de Relación de notas de entrada de almacén para pago de contratos u ordenes de compra

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	15/09/2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	CO1.PCCNTR.8002304	**FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	24/07/2025
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	CALDAS Centro De Automatizacion Industrial-Caldas	**POSICIÓN CATÁLOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-017-921910
CONTRATISTA	INVERSIONES QDE S.A.S	**NIT o CÉDULA**	900802002-1
OBJETO CONTRACTUAL	Contratar la compraventa de materiales de formación en las áreas de Biomédica, CNC, Electrónica, Gestión de la Producción, Mecatrónica, Transversales, Multimedia, Robótica, Teleinformática y demás áreas de formación en los programas regulares pertenecientes al Centro de Automatización Industrial de acuerdo con las especificaciones relacionadas en la ficha técnica Lote 9. GPI		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	FEL1577	**FECHA DE LA FACTURA**	22/08/2025
ORDENADOR DEL GASTO	Juan Carlos Ruge Osorio	**CARGO**	Subdirector (E)

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	CALDAS Centro De Automatizacion Industrial-Caldas	36-02-00-017-921910	102	NOTA DE ENTRADA ALMACEN	41384	15/09/2025	7.026.183
2							
3							

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL	**7.026.183**
IVA	1.303.817
TOTAL	**8.330.000**

Nota: Con el diligenciamiento de este formato por parte del Supervisor, se da por entendido que avala la informacion que en este reposa y que coincide con lo consignado en el informe de supervision que se anexa para el Trámite del pago

DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE	Christian Zetty Arenas	**CARGO**	**Instructor G-16**
No. CÉDULA	6646407		
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	crizetty@sena.edu.co		

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

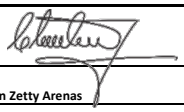
Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	29 DE AGOSTO 2025	CIUDAD/MUNICIPIO:	MANIZALES / CALDAS
COD REGIONAL:	17	REGIONAL	CALDAS
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL		
COD CENTRO DE COSTO:	9219		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8002304	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	24/06/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	INVERSIONES QDE S.A.S		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900802002-1		
VALOR TOTAL:	8.330.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	1/08/2025		
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar la compraventa de materiales de formación en las áreas de Biomédica, CNC, Electrónica, Gestión de la Producción, Mecatrónica, Transversales, Multimedia, Robótica, Teleinformática y demás áreas de formación en los programas regulares pertenecientes al Centro de Automatización Industrial de acuerdo con las especificaciones relacionadas en la ficha técnica Lote 9. GPI Papelería.		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	31

RECIBIDO A SATISFACCION:
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES	Se recibe a satisfacción los ítems descritos en la factura No. FEL1577 por valor total de $$8,330,000.00
	CDP No: 4125 RP: 53425
	9219 CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL-REGIONAL CALDAS
	DEPENDENCIA: 921945 CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL-CALDAS - SERVICIOS PRESTADOS ALA FORMACION Rubro presupuestal que afecta: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Christian Zetty Arenas		
N° DE IDENTIFICACIÓN	6646407		
CORREO INSTITUCIONAL	crizetty@sena.edu.co		
CARGO	Instructor líder de área de Gestión de la Producción Industrial	N° DE CONTACTO	3013454872